

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xàtiva

2026/09227 Anuncio del Ayuntamiento de Xàtiva sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al IX Certamen de Jóvenes Cantautores Ciutat de Xàtiva "Mil Descobreix 2026". Identificador BDNS: 919272.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/919272>.

Expediente: 7509/2026.

Anuncio del Ayuntamiento de Xàtiva, sobre extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2026, de aprobación de las Bases del IX Certamen de Jóvenes Cantautores Ciudad de Xàtiva "Mil Descobreix 2026".

1. Participantes

Pueden participar todos los cantautores y cantautoras emergentes que, en la fecha del fin del plazo de inscripción, tengan entre 14 y 35 años y no tengan ningún disco editado previamente (esta condición tendrá que cumplirse a la fecha de finalización de presentación de las solicitudes) y que cumplan los siguientes requisitos:

1) Las canciones tienen que ser originales de cualquier estilo musical y el autor o autora no tiene que tener en vigor ningún contrato discográfico. Estas canciones podrán ser interpretadas en cualquier lengua. No se admitirán playbacks.

2) Habrá que presentar la grabación en video de dos canciones, con sonido en directo, que tienen que ser interpretadas, como máximo, por tres músicos. Ambas canciones tendrán que ser originales, propias e inéditas. Cada persona autora tendrá que ser propietaria de los derechos del texto y de la música para evitar reclamaciones de terceros. Las canciones no podrán exceder de cinco minutos. No se aceptarán versiones de otros grupos o músicos/músicas ni material comercializado. El jurado valorará las canciones teniendo en cuenta tres criterios: texto, música e interpretación.

3) No pueden participar cantautores o cantautoras premiados en ediciones anteriores.

Para las personas seleccionadas para la final, y el domicilio de las cuales se encuentre a más de 150 km de Xàtiva, se establece una dotación económica de 0,26 céntimos de euro por kilómetro para gastos de desplazamiento hasta un máximo de 200 euros por persona, y, si procede, también se sufragarán los gastos de alojamiento.



En el caso de ser seleccionado o seleccionada por el jurado, la persona participante tendrá que interpretar en la final la canción por la cual ha sido seleccionada.

El jurado seleccionará un total de cinco personas cantautoras finalistas (tres en catalán y dos en otras lenguas) que serán las que actuarán en la final del IX Certamen de Jóvenes Cantautores Ciudad de Xàtiva que tendrá lugar al CCX Centro Cultural Xàtiva en el mes de noviembre, y dos más de reserva (una en catalán y una en otras lenguas). Las reservas accederán al concurso si alguna de las cinco finalistas no pudiera participar en la final.

2. Inscripción, Documentación y Plazo

La presentación de la solicitud de participación y de la documentación necesaria se hará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Xàtiva <https://xativa.sedelectronica.es> usando el trámite creado al efecto Solicitud de participación en el IX Certamen de Jóvenes Cantautores y Cantautoras de Xàtiva. El plazo para la presentación de las solicitudes empezará a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y hasta el 30 de septiembre de 2026, inclusivamente.

Para hacer efectiva la inscripción se requerirá la información siguiente:

Habrà que indicar dos enlaces a los videos (públicos u ocultos, vía YouTube o Vimeo) que contengan las dos canciones presentadas.

Nombre de la persona participante, nombre artístico, municipio, título de la canción 1 y enlace al video, y título de la canción 2 y enlace al video.

Además, con el fin de facilitar la simplificación administrativa, la solicitud incorpora una declaración responsable, en la cual se declara que cumple todos los requisitos establecidos en esta convocatoria, suscribe las autorizaciones y permisos correspondientes y aporta la documentación.

La documentación que hay que aportar en el trámite consiste en un único documento en formato PDF con la información siguiente:

- Nombre y apellidos
- Nombre artístico
- Edad
- Fecha de nacimiento
- Documento de identidad
- Dirección postal
- Teléfono de contacto
- Dirección electrónica
- Nota breve del currículum artístico
- Letra de las canciones (en el caso de lenguas diferentes al español o al catalán se tendrá que presentar, además del texto en la lengua original, una traducción en alguna de estas dos lenguas).

Especificación de los instrumentos que se usan de acompañamiento.



Para llevar a cabo las comunicaciones/notificaciones electrónicas que sean necesarias, se utilizarán los datos de identificación aportados y se realizarán por la sede electrónica y complementariamente se informará por correo electrónico.

Si hay incidencias técnicas con el soporte informático, el autor o autora dispondrá de cinco días naturales para enviar la obra de nuevo, a contar desde la comunicación/notificación por parte del Ayuntamiento de Xàtiva y siguiendo los canales que se indicarán a tal efecto.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos de las personas participantes se utilizarán exclusivamente para la gestión del premio.

El incumplimiento en la presentación de cualquier de los requisitos establecidos supondrá la exclusión automática de la participación en esta convocatoria.

3. Premios

Se otorgan los siguientes premios por un importe total de 2.700 €:

- Premio Al Vent a la mejor canción en catalán 1.000 €
- Premio Veles e Vents a la mejor canción en otras lenguas 1.000 €
- Premio Especial del Público 300 €
- Premio a la mejor letra 200 €
- Premio a la mejor música 200 €

Todos los premios están sujetos a las retenciones del IRPF previstas por ley. El pago de los premios está sujeto al procedimiento administrativo habitual para el pago de premios.

Excepto los premios Al Vent y el Premio Especial del Público, el resto de premios pueden ser declarados desiertos.

Una vez hecha la deliberación por parte del jurado, se levantará acta de la deliberación y se comunicará a las personas participantes finalistas esta condición, y se les informará de la documentación que tienen que aportar para hacer efectivos los premios.

4. Selección y Jurado

El jurado estará formado por representantes cualificados del mundo de la música, de la literatura, de los medios de comunicación o de entidades colaboradoras con el concurso. La presidencia del jurado recaerá en el regidor o regidora de Cultura del Ayuntamiento de Xàtiva o la persona en quien delega. El veredicto del jurado será inapelable.

La final será al CCX, Centro Cultural Xàtiva, en el mes de noviembre y será obligatorio personarse a la hora que se le indique. El veredicto del jurado se conocerá después de las actuaciones de las personas participantes y de la persona cantautora invitada a la final.



5. Publicación en la BDNS

La convocatoria se publicará en la base de datos Nacional de Subvenciones. Un extracto de esta se publicará, por conducto de la base de datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento de Xàtiva.

6. Condiciones Generales de Obligado Cumplimiento para las Personas Participantes

La simple participación en la convocatoria supone la plena y total aceptación de sus bases.

Cualquier circunstancia no prevista en estas bases será resuelta de forma inapelable por los miembros del jurado y la organización.

La final podrá ser grabada en directo y utilizada para fines promocionales del certamen, razón por la cual las personas cantautoras tendrán que ceder los derechos de las canciones participantes en la final únicamente y exclusivamente para la promoción del certamen.

Xàtiva, 6 de julio de 2026.—El alcalde, Roger Cerdà Boluda.

